



Sabanalarga, 27 de Octubre de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
REFERENCIA: 08638408900320180014200  
DEMANDANTE LA GUACA JOYEROS SAS  
DEMANDADO NORALBA VILLA PAVA

#### LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS DEL PROCESO

Se procede a realizar la liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, artículo 446:

Agencias en derechos igual a		\$ 693.000
Gastos de Notificación	\$	59.000,00
Curaduría	\$	-
TOTAL:	\$	752.000,00

Total en agencias en derecho es igual SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00 CENTAVOS (752.000,00)

NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE OTRO GASTO MÁS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

TRASLADO. La anterior liquidación se pone a disposición de las partes en traslado por el término de tres (3) días.

**EWAR DAVID RUIZ PÁJARO**  
**Secretario**

Firmado Por:  
Ewar David Ruiz Pajaro  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 003 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ede875aa1534f6bc1275976ef9d56ee8c15673504be8f4346a4f2cb13efe35c**

Documento generado en 27/10/2023 02:37:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**